



PROVERBIOS MORALES

JON  
JUARISTI

## COMUNITARISMOS

La aplicación de la justicia es competencia exclusiva del Estado de Derecho, por encima de cualquier iniciativa legítima de la sociedad civil

**E**L pasado martes, como ustedes saben, un gitano mató a un senegalés en el barrio barcelonés del Besòs. La noticia ha tenido una presencia en los medios de comunicación desusadamente alta, si se compara con la cobertura habitual de hechos parecidos que se vienen produciendo con alarmante frecuencia. Lo que ha dado un relieve especial a la muerte de Ibrahim Dieye (opto por una forma más o menos razonable del apellido, sobre el que no hay acuerdo ortográfico en los diarios) ha sido la expresión inmediata de propósitos vindicativos entre los senegaleses del Besòs y la rápida intervención de las organizaciones comunitarias de senegaleses y gitanos de Cataluña para evitar un posible enfrentamiento interracial. Intervención que ha sido, en general, muy elogiada.

No hay reparo alguno que oponer a la reacción de la Coordinadora de Asociaciones Senegalesas y de la Fagic (Federación de Asociaciones Gitanas de Cataluña), que han actuado, en efecto, con decisión y prudencia encomiables. Pero se impone, creo yo, una reflexión sobre lo que significa este tipo de soluciones a este tipo de conflictos. Desde fuera, todas las comunidades —llamémos-

las— étnicas nos pueden parecer internamente homogéneas y externamente equiparables. No lo son. Entre las comunidades gitanas y las senegalesas, por ejemplo, hay tales diferencias, al margen de las culturales, que cuestionarían el uso del término mismo de comunidad para ambos casos. Los gitanos (a los gitanos españoles me refiero) constituyen parte de la población autóctona, y aún en los casos más refractarios a la asimilación, poseen una sólida estructura familiar. En la sociedad española, representan la supervivencia de un modelo de cohesión tradicional que fue en otro tiempo común a la totalidad de la población, lo que se explica porque, paradójicamente, los grupos marginados de las sociedades tradicionales suelen ser los más conservadores respecto a las pautas generales. Los inmigrantes senegaleses, por el contrario, son un grupo desarraigado que se esfuerza en articularse según criterios de procedencia a la vez que busca acomodo en la sociedad anfitriona, como sucede con todas las diásporas recientes. Pero no es sólo cuestión de asimetría. Cabe preguntarse por la eficacia real de las asociaciones comunitarias a la hora de resolver conflictos externos e internos. La frase de uno de los amigos del chico senegalés asesinado, «si no hay justicia habrá venganza», define bastante bien el fondo del problema y, al mismo tiempo, los límites de cualquier negociación intercomunitaria.

La aplicación de la justicia, en un Estado de Derecho, corresponde a los tribunales, y no es competencia de las asociaciones comunitarias, por muy representativas que se pretendan (el concepto espontáneo de justicia, si no pasa por el filtro del Estado, equivale al de venganza). Aunque los dirigentes comunitarios de los senegaleses y gitanos de Cataluña hayan dado un ejemplo de conciencia cívica, ha fallado la pedagogía política. En la escenificación de la armonía entre ambas comunidades han estado ausentes las instituciones del Estado, o, si han estado presentes, no se han hecho notar por mor de un prejuicio multiculturalista, y tal inhibición no augura nada bueno.